



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Número de Radicación: 110014003009-2021-00444-00
Naturaleza del proceso: Declarativo
Demandante: JOSE GILBERTO SALAMANCA MEDINA
Demandado: HECTOR YATE RAMIREZ
Decisión: rechazar.

Visto el anterior informe secretarial y por cuanto no se dio cumplimiento a lo ordenado en el literal e) del auto inadmisorio de fecha 17 de junio de 2021 (v. pdf 01.005 cp), en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. Rechazar la anterior demanda declarativa de resolución de contrato de compraventa instaurada por JOSE GILBERTO SALAMANCA MEDINA en contra de HECTOR YATE RAMIREZ.

SEGUNDO: Devuélvase la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Cumplido lo anterior archívese lo actuado.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA